



Tribunal de Conciliación  
y Arbitraje en el Estado  
MICHOCÁN

Dependencia	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO
Sub - dependencia	
Oficina	DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
No. de oficio	TCA/DA/329/2024
Expediente	
Asunto:	Programa de Mejora Regulatoria 2025

Morelia, Michoacán a 14 de noviembre de 2024

**MTRA. SOFÍA BELTRÁN PACHECO**  
**DIRECTORA DE MEJORA REGULATORIA**  
**P R E S E N T E.**

Por medio de la presente y con las atribuciones que me confiere el artículo 22 del Reglamento Interior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, en atención a la circular 016 de octubre 28 de 2024; me permito informar que para el año 2025 no se contempla realizar modificaciones a los trámites y servicios que se realizan en este Tribunal ya que para ello, es necesario modificar diversas leyes que se relacionan con el marco jurídico laboral, por lo ante mencionado no se anexa plan anual de mejora regulatoria para el año 2025.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**MTRO. EPIFANIO FLORES LÓPEZ**

**DELEGADO ADMINISTRATIVA Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO**

C.c.p. Archivo/Minutario



Michoacán  
HONESTIDAD Y TRABAJO

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.